NOTA DNCP/DNC/N° 5137/2016

Asunción, 10 de marzo de 2016

Señores
Junta Municipal
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Caacupé
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "Cd ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS .- .-" **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N°** 305229 **– ID N°301852.-**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La forma de adjudicación no se adecua a lo establecido en el **Decreto N° 4929/16** "*Por el cual se establece como política general la obligatoriedad de licitar productos preferentemente de producción nacional, bajo el sistema de adjudicación por ítems*".
2. Consultamos a la convocante el motivo por el cuál no han cargado vía sistema la fuente de financiamiento?
3. Anexo B – Punto 20 inc. b) – Consultamos a la convocante que criterios tendrán en cuenta con los balances solicitados?, (ej. Rentabilidad, endeudamiento, liquidez.)
4. Anexo B – Punto 20 inc. d) – La convocante ha establecido: *5 Años en el Ramo*, al respecto consultamos qué documentos tendrán en cuenta para determinar dicha experiencia?
5. Anexo B – Punto 25 – Consultamos a la convocante el motivo por el cual no han establecido la fórmula y el procedimiento para el cálculo de reajuste?
6. Anexo B – Punto 27 – La convocante no han establecido en este punto el plazo para el pago, tampoco aclara a partir de qué acto o hecho se computaría dicho plazo.
7. La vigencia de contrato que han establecido en la carta de invitación, cláusula sexta de la proforma y lo cargado vía sistema no coinciden entre sí.
8. La fecha que han indicado en la carta de invitación dirigida a los potenciales oferentes para la presentación de ofertas (15/03/02016) no coincide con lo cargado via sistema (16/03/2016)
9. Anexo C – Punto 2 - Incluir en el Anexo C Punto 2 de la carta de invitación, el Plan de Entrega de los bienes; recordamos que lo establecido en el Anexo B Punto 34 y el Anexo C Punto 2 deben coincidir entre sí.
10. Consultamos a la convocante el motivo por el cual han indicado contrato abierto con montos mínimos y máximos, cuando el presente llamado se realizará mediante contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Luna
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Erika Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB